



Paysandú, 14 de mayo de 2026.-

Of.N° 0274/26.-

S.F./s.f.

Señor Presidente del Congreso Nacional de Ediles

Aparicio DUARTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en fecha 05/05/26, se dio por enterada, por unanimidad (31 votos en 31), de la moción presentada por el Sr. edil Alejandro Colacce, referente a: **"Traslado de personas fallecidas desde el exterior"**, cuya copia se remite a los efectos que estime pertinentes.

Cabe señalar que el tema fue radicado en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo para su tratamiento.

Sin otro particular, saludan muy atentamente.


Sra. Alejandra FERNÁNDEZ
Directora General de Secretaría


Sra. Valeria ALONZO BENINI
Presidente

MOCIÓN 7878

Paysandú, 22 de abril de 2026.

Señora Presidente de la Junta Departamental
Edil Valeria ALONZO
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para solicitarle se sirva incluir en la nómina de Asuntos Entrados para la próxima sesión del Cuerpo, el siguiente tema:

TRASLADO DE PERSONAS FALLECIDAS DESDE EL EXTERIOR

Exposición de Motivos

Se da una situación persistente y delicada que se registra en los departamentos de frontera, vinculada a hechos que involucran consecuencias graves para la salud pública, la sanidad y la seguridad de las personas.

En el marco del trabajo realizado junto a ediles de distintos departamentos fronterizos, durante el Congreso Nacional de Ediles en aplicación de la Ley 19.992, se reiteró una preocupación común y sostenida sobre la falta de resoluciones administrativas claras y eficaces por parte de los organismos nacionales competentes, más precisamente sobre las dificultades en el traslado de personas fallecidas en el exterior.

La ausencia de definiciones concretas, protocolos (si bien existe una resolución de 2016) unificados y respuestas oportunas genera un vacío operativo que termina derivando en acciones improvisadas, descoordinadas o tardías, agravando situaciones que podrían prevenirse.

Esta realidad impacta directamente en la población de frontera, en los servicios de salud, en los funcionarios que deben actuar sin herramientas suficientes y en los gobiernos departamentales, que muchas veces deben asumir responsabilidades sin competencia ni recursos.

Paysandú, como departamento de frontera, no es ajeno a esta problemática y requiere respuestas claras, inmediatas y sostenidas en el tiempo.

Por ello es necesario manifestar una profunda preocupación por la falta de resolución administrativa y sanitaria en las situaciones que se registran en la frontera, y sus consecuencias humanas, sociales y operativas.

Por tal motivo es esencial que la Comisión Asesora de la Junta Departamental de Paysandú pueda reunirse con las autoridades nacionales competentes — Ministerio de Salud Pública, Dirección Departamental de Salud, Ministerio del Interior y demás organismos involucrados — para recabar información detallada sobre:

- * Protocolos vigentes de actuación en frontera y cómo es su instrumentación.
- * Responsabilidades institucionales claramente definidas.
- * Medidas adoptadas y previstas para evitar la reiteración de estos hechos.
- * Coordinaciones con otras instituciones involucradas.

Por otra parte, instar al Poder Ejecutivo a generar una mesa de coordinación interinstitucional con participación de los gobiernos departamentales de frontera, a fin de dar respuestas concretas y sostenibles.

MOCIÓN

Por lo expuesto solicito que este planteo se haga llegar al Ministerio de Salud Pública, Ministerio del Interior, Ministerio del Exterior, Intendencia Departamental de Paysandú, al Congreso Nacional de Ediles, a la Dirección Departamental de Salud y a las Juntas Departamentales de frontera.

Asimismo, que este planteo se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo para su tratamiento.

Atentamente,

Edil Alejandro Colacce
Partido Nacional

